

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto. **25** céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de **25** céntos. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid. Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 9 de Diciembre de 1886.*)

Seccion cuarta.

Núm. 2053.

COMISION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Esta Corporación ha acordado señalar el día 16 del corriente y hora de las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de desmonte de tierras del corral de niños del Hospicio provincial y su transporte á los Hospitales en construcción en el Prado de la Magdalena, bajo el tipo de 3.703 pesetas, la que se celebrará en uno de los Salones del Palacio provincial, con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 4 de

Enero de 1883, hallándose de manifiesto en la Secretaría el presupuesto y pliego de condiciones para conocimiento del público.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, escritos en papel de peseta, arreglados al adjunto modelo, consignándose en la Depositaria de fondos provinciales para tomar parte en la subasta el 5 por 100 del importe del presupuesto, ampliándose á un 10 por 100 al que le fuere adjudicada la obra, acompañándose á cada pliego el documento del depósito y la cédula personal del licitador.

Valladolid 4 de Diciembre de 1886.—El Vicepresidente, *José de Gardoqui*.—El Secretario, *Juan Callejo*.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de..... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* del día..... del corriente, condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de desmonte de tierras del corral de niños del Hospicio, se compromete á tomar á su cargo su ejecución con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra.)

(*Fecha y firma del proponente.*)



GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE VALLADOLID.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han obtenido en el mes de Noviembre los articulos de consumo que se expresan á continuacion:

PARTIDOS JUDICIALES.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Ceneno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	To-cino.	De trigo.	De cebada.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Medina del Campo	17'63	12'57	13'30	00'00	00'94	00'48	01'00	00'37	00'68	00'00	01'10	02'17	00'04	00'04
Medina de Rioseco	17'62	11'98	00'00	00'00	00'76	00'60	01'15	00'28	00'72	01'15	01'45	02'71	00'04	00'04
Mota del Marqués.	12'57	11'71	00'00	00'00	00'65	00'65	01'03	00'40	00'90	00'95	01'35	02'25	00'05	00'05
Nava del Rey . . .	17'35	12'61	12'61	00'00	00'96	00'65	01'35	00'31	00'53	00'80	01'00	01'62	00'04	00'04
Olmedo.	17'57	13'51	11'71	00'00	00'62	00'62	01'56	00'38	00'98	01'00	01'18	02'42	00'13	00'13
Peñafiel.	17'12	09'91	10'36	00'00	00'45	00'71	00'96	00'34	00'56	01'06	01'13	01'56	00'03	00'03
Tordesillas.	18'00	12'50	12'60	00'00	00'50	00'35	01'00	00'40	00'70	01'00	01'12	01'75	00'07	00'05
Valoria la Buena.	18'50	11'75	13'50	00'00	01'00	00'50	01'00	00'25	00'55	00'00	01'20	01'75	00'05	00'05
Valladolid.	19'68	12'96	13'69	00'00	01'15	00'61	01'07	00'50	01'50	01'50	01'50	01'50	00'03	00'00
Villalon.	17'11	11'26	12'16	00'00	00'65	00'56	00'91	00'24	00'59	00'87	01'08	02'17	00'04	00'03
TOTAL.	173'15	120'76	99'93	00'00	07'68	05'73	11'03	03'47	07'71	08'33	12'11	19'90	00'52	00'46
<i>Precio medio general de la provincia.</i>	17'31	12'07	12'49	00'00	00'76	00'57	01'10	00'34	00'77	01'04	01'21	01'99	00'05	00'04

		HECTÓLITROS.		PARTIDOS JUDICIALES.
		—	Pesetas. Ots.	
TRIGO.	Precio máximo..	19'68		Valladolid.
	Precio mínimo..	12'57		Mota del Marqués.
CEBADA.	Precio máximo..	13'51		Olmedo.
	Precio mínimo..	9'91		Peñafiel.

Valladolid 7 de Diciembre de 1886.—El Jefe de la Seccion de Fomento, *Juan Varona Valpuesta*.—V.º B.º, El Gobernador interino, *Clemente Martinez del Campo*.

NÚM. 7701.

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.**Seccion de Fomento.—Negociado Montes.**

Celebrada sin efecto la primera subasta para la corta de 200 pinos del monte «Mahogo,» del pueblo de Olmedo, he acordado señalar el dia 4 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana, á fin de que ante el Alcalde de dicho pueblo y con asistencia de un empleado del ramo de montes, tenga lugar un segundo remate, bajo el mismo tipo de 800 pesetas y demás condiciones que regularon la anterior.

Valladolid 9 de Diciembre de 1886.—El Gobernador interino, *Clemente Martinez del Campo.*

Núm. 2050.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE LA AUDIENCIA.

SECCION DE LA MOTA DEL MARQUÉS.

RELACION de las bajas ocurridas en esta Sección en las listas inscritas en el Registro del Censo electoral de este distrito para la eleccion de Diputados provinciales.

Bajas por fallecimiento.

Acebes Fernandez, Bernardo
Alonso Bueno, Angel
Alonso Fernandez, Alonso
Alonso Alvarez, Benito
Alvarez Barrio, Bernardo
Alvarez Fernandez, Tomás
Alvarez Negro, Francisco
Anton Castro, Bernardo
Anton de S. José, Mercedes
Arteaga Fernandez, José María
Arteaga Tabarés, Francisco
Baraja Diez, Valentin
Casas Casas, Pio
Casas Fernandez, Eusebio
Calvo Gallego, Francisco Javier
Casado Giralda, Blás

Castro Montero, Juan
Cerezo Pino, Victoriano
Diaz Muñiz, Santiago
Diez Bragado, Bernardo
Fernandez Pintado, Francisco
Fernandez Negro, Manuel
Fernandez Rosa, Ramon
Fernandez Fernandez, Eulogio
Fernandez Garcia, Juan
Fernandez Diez, Antonio
Gallego Fernandez, Antonio
Gonzalez Gonzalez, Antonio
Gutierrez Alonso, Alonso
Humet Folguera, Olegario
Lama Diez, Jerónimo
Martin Diez, Bernardo
Martin Fernandez, Agustin
Martin Hernandez, Telesforo
Merino Fernandez, Eustaquio
Negro Casas, Diego
Ortiz Gutierrez, Juan
Pintado Fernandez, Benito
Prieto Garrido, Angel
Quirós Lama, Alonso
Rico Pintado, Alonso
Rodriguez Merino, Eleuterio
Rodriguez Toribio, Angel
Rodriguez Baraja, Eusebio
Rodriguez Garcia, Faustino
S. José, Justo
Sanchez Barbero, Juan
Urueña Diez, Melchor
Urueña Alonso, Baldomero

Por traslacion de vecindad.

Abingo Olmo, Hermenegildo
Alonso Rodriguez, Honorio
Alonso Diez, Fermin
Alvarez Isla, Francisco
Baltuille Yedra, Antonio
Baraja Gutierrez, Manuel
Bolzoni Manzano, Higinio
Cirajas Vecino, Zósimo
Diez Diez, Ventura
Fernandez Aguado, Martin
Fernandez Traviesa, Julian
Fernandez Pintado, Juan (menor)
Folguera Fonet, José
Gante Diez, Fidel
García Sernendo, Cándido

Gonzalez Parga, Ramon
 Guitian Rodriguez, Antonio
 Hidalgo Rodriguez, Ildefonso
 Juez Fraldos, Francisco
 Martin Luengo, Estéban
 Monge Rodriguez, Agustin
 Negro Fernandez, Pedro
 Negro Merino, Atilano
 Perez Cantalapiedra, Antonio
 Ruibamba Diez, Primitivo
 Ruiz Alonso, Gerardo
 Tabarés Gomez, Angel
 Urueña Alonso, Santiago

Mota del Marqués Noviembre 20 de 1886.
 —El Alcalde, Ciriaco Soto.—El Secretario,
 Francisco Fernandez.

NÚM. 2.051.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DE RIOSECO.

*Rectificacion del Censo electoral para Dipu-
 tados provinciales.*

Anotaciones de altas y bajas practicadas por el Ayuntamiento de Cuenca de Campos como cabeza de Seccion, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 54 de la Ley electoral vigente con referencia á los estados reclamados del Registro civil y lo que resulta en los padrones de vecindad de este municipio.

Seccion 34.—CUENCA DE CAMPOS.

Bajas por fallecimiento.

Antonio Roman Bugidos
 Benito de la Cuesta Perez
 Bernabé Martinez Fuentes
 Juan Manuel Alcántara Fuentes
 Marcelo Redondo Calvo
 Francisco Pardo de la Fuente
 Miguel Santamaría
 Romualdo Jordan Sanmillan
 Vicente Gonzalez Mazariegos
 Felipe Pardo Pardo
 Hilario Sanchez Perez

Bajas por traslacion de vecindad.

Juan Yerro de la Fuente
 Isidro Recio de la Cruz

Lo que se hace público á fin de que los electores inscritos en las listas ó los interesados en estas anotaciones puedan reclamar contra su exactitud ó defectos ante la Comision inspectora del Distrito hasta el dia diez de Diciembre de este año.

Cuenca de Campos 1.º de Diciembre de 1886.—El Alcalde, Gregorio Nieto.—P. A. del Ayuntamiento, Felipe Rodriguez, Secretario.

Seccion 6.^a—MORAL DE LA PAZ.

Relacion expresiva de las rectificaciones que proceden en la lista electoral para Diputados provinciales de esta Seccion, con arreglo al art. 54 de la Ley de 28 de Diciembre de 1878.

Bajas por fallecimiento.

Antonio Guerra Ramos
 Tomás Alfonso Delgado
 Jorge Diez Ruiz

Bajas por traslacion de vecindad.

Juan Climaco Cardo
 Joaquin Vega Centeno

Moral de la Paz 1.º de Diciembre de 1886.
 —El Alcalde, Lorenzo Garcia.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Teodoro Martinez, Secretario.

Seccion sexta.

**Centro Universal de Negocios
 Y PROVINCIAL DE AYUNTAMIENTOS
 Establecido en Valladolid.**

Director-Propietario, **D. SALUSTIANO REINOSO**
 Oficinas, calle de ESGUEVA, núm. 14, principal.

Esta casa, mejor cimentada que ninguna otra conocida en esta poblacion y que más negocios practica entre los diversos que comprende, se encarga de la representacion de Ayuntamientos, administraciones de fincas, encargos de venta ó compras, subastas, cobros, y pagos, gestion de toda clase de asuntos administrativos, gubernativos, judiciales ó extrajudiciales, y se hacen operaciones de testamentaria con la mayor brevedad y economía. Pidanse por los Ayuntamientos circulares ó explicaciones particularmente.